

Invest in Bogotá

ABC

CLIMA DE NEGOCIOS DE BOGOTÁ-REGIÓN

¿Cuáles son los trámites para que personas extranjeras naturales y jurídicas abran una **cuenta corporativa** en una entidad financiera en Colombia?



Trámite para sociedades colombianas con socios extranjeros



1. Formato de conocimiento del cliente (empresa colombiana).



2. Formato de conocimiento de socios, accionistas y otros relacionados.



3. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a 30 días).



4. Formato de vinculación con datos demográficos, económicos y de actividades económicas: información recaudada para procesos confirmatorios, si aplica.



5. Copia del documento que acredite el nombramiento y las atribuciones del representante legal.



6. Certificación de residencia fiscal FATCA.



7. Registro Único Tributario (RUT).



8. Carta de condiciones de manejo de cuenta.



9. Autorización de apertura de cuenta: con información personal de los firmantes autorizados, firma manuscrita y huella impresa.



10. Certificación accionaria firmada por representante legal o contador público.

Si el trámite lo realiza una entidad financiera, se deberá presentar adicionalmente:
Copia de documento del regulador del país de origen con la autorización para operar.
Wolfsberg Questionnaire o Cuestionario Anti-Money Laundering.

Teniendo en cuenta el régimen cambiario establecido (Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 de 2021 en el Capítulo 10), existen dos tipos de cuentas en moneda legal colombiana, que puede solicitar una persona no residente para realizar inversión: (i) cuenta para operaciones de inversión extranjera directa; y (ii) cuenta de depósitos de inversionistas de capital del exterior de portafolio. Si es persona jurídica no residente, revisar el formato de Contrato Cuenta Corriente ML (Moneda Legal) para persona, para determinar capacidad contractual.



¿Cuáles son los trámites para que personas extranjeras naturales y jurídicas abran una **cuenta corporativa** en una entidad financiera en Colombia?



Trámite para sucursales extranjeras

El **representante legal de la sucursal extranjera en proceso de apertura de cuenta bancaria** en Colombia deberá presentar ante el banco los documentos ya enumerados **del 1 al 10** en el trámite anterior, teniendo en cuenta que aquí la información solicitada es específicamente sobre la "sucursal extranjera". Por ejemplo, se requerirá:



Formato de conocimiento de sucursal extranjera

- Información general de la entidad.
- Información representante legal o apoderado.
- Información de contacto.
- Información de naturaleza y tipo de entidad jurídica.
- Información financiera (ingresos y gastos mensuales, activos, pasivos y otros ingresos).
- Copia de la declaración de renta del último periodo gravable (no aplica para recién constituidas).
- Últimos dos estados financieros de la entidad o el balance inicial en caso de aplicar, junto con copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del contador público.
- Declaración de origen de bienes y/o fondos.
- Información tributaria.
- Información operaciones internacionales, en una moneda diferente a la de su país de constitución, en caso de aplicar.
- Descripción de los productos financieros en una moneda diferente a la de su país de constitución.



Formato de conocimiento de socios, accionistas y otros relacionados de la oficina principal de la sucursal

- Información general de los socios (nombre, jurisdicción, número del pasaporte o identificación, en caso de aplicar, o número de identificación tributaria, porcentaje de participación directa o indirecto).
- Información general de accionistas y certificación del beneficiario real que tenga una participación directa o indirecta del 5% o más de la entidad.
- Información de socios o accionistas que participan individualmente y/o administradores (incluye miembros de junta directiva).
- Información de socios o accionistas que participan conjuntamente.
- Información sobre controlantes, en caso de aplicar.
- Información sobre la persona de mayor rango, en caso de aplicar.



¿Cuáles son los trámites para que personas extranjeras naturales y jurídicas abran una **cuenta corporativa** en una entidad financiera en Colombia?



Trámite para personas naturales extranjeras



1. Formato de Conocimiento del Cliente Persona Natural (PN).

- Información personal.
- Información de contacto.
- Actividad económica.
- Ocupación/Oficio.
- Información laboral.
- Información de Persona Expuesta Políticamente (PEP).
- Detalle información financiera.
- Información tributaria.
- Declaración de origen de bienes y/o fondos: procedencia de sus recursos – para proceso confirmatorio.
- Información de operaciones internacionales.
- Propósito de relación comercial.



2. Solicitud de documento de identidad. Pasaporte, cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia (PEP3)/Permiso de Protección Temporal (PPT). Este documento debe tener una vigencia superior a 6 meses.



3. Debida diligencia si tiene CIU de alto riesgo. Documentos soporte del desarrollo de su actividad, clientes, proveedores. Se valida la legalidad de la actividad, tamaño del cliente, información dada en el formulario de conocimiento del cliente.



4. Un segundo documento (con foto). Para personas no residentes, con el fin de validar la identidad.



5. Carta laboral. Para confirmar extranjeros que se encuentran en condición de empleados. Se valida el nombre de la empresa, certificación de los ingresos y la permanencia del solicitante.



6. Certificación de residencia fiscal FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act). Entre las obligaciones derivadas de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero, las instituciones financieras deben reportar, anualmente, ciertas cuentas que contribuyentes estadounidenses mantengan fuera de los EE.UU.



ABC

CLIMA DE NEGOCIOS
DE BOGOTÁ-REGIÓNProcedimiento para la apertura
de cuenta bancaria en Colombia.

Preguntas frecuentes

**¿Cuánto tiempo toma el trámite de apertura de cuenta bancaria para personas naturales/jurídicas extranjeras?**

El tiempo promedio es de 5 días hábiles según: el perfil del cliente, análisis de riesgos, la remisión de la documentación completa y la entidad financiera con que se pretenda la apertura de cuenta.

**¿Cuáles son las causales por las que se niega la vinculación financiera?****Persona natural**

- No cumplir con una de estas condiciones: expatriado, estudiante, inversionistas o persona natural en la frontera.
- Si el potencial cliente tiene una actividad económica de alto riesgo.
- Si su país de ubicación o de origen de los recursos es de muy alto riesgo.
- Bloqueados por listas de control.
- No cumplir con la validación de identidad.
- Que se encuentre en una lista vinculante.

Persona jurídica

- Con acciones al portador.
- Con actividades económica de alto riesgo.
- Constituidos o que operan en países de muy alto riesgo.
- Aquellos cuyo país origen de recursos es de muy alto riesgo.
- Bloqueados por listas de control.
- No cumplir con la validación de identidad.
- Que se encuentre en una lista vinculante.



Invest in Bogotá

ABC

CLIMA DE NEGOCIOS
DE BOGOTÁ-REGIÓNProcedimiento para la apertura
de cuenta bancaria en Colombia.

Preguntas frecuentes



Persona jurídica

¿Cuáles son los documentos requeridos para empresas con país de ubicación de alto riesgo?

Cámara de comercio o documento afín.
Extracto bancario o factura de servicios públicos que evidencie la dirección de ubicación.

¿Cuáles son los documentos requeridos para empresas con país de origen de fondos de alto riesgo?

Estados financieros y declaración de renta, de acuerdo con el país reportado.



Persona natural

¿Cuáles son los documentos requeridos para personas ubicadas en países considerados de alto riesgo?

- Documento de hipoteca (propiedad raíz en el sitio), evidencia de propiedad, certificado de arrendamiento/alquiler.
- Carta laboral.
- Factura de servicios públicos con el nombre del cliente y dirección que coincida con el país que indica ser el de residencia.
- Extracto bancario o documento financiero que evidencie la dirección.
- Documento relacionado a seguro médico.
- Factura de pago de impuestos.
- Registro de votante.
- Certificados de estudio que certifiquen educación presencial.
- Licencia de conducción.

¿Cuáles son los documentos requeridos para personas con país de origen de fondos de alto riesgo?

- Carta laboral.
- Declaración de renta.
- RUT.
- Certificado de ingresos y retenciones o documento afín.

PAÍSES en lista negra y en lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) -octubre de 2020.

Fuente: Asobancaria. Encuesta realizada a bancos con presencia en Colombia.

